



Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1037

PUNTA ARENAS, 28 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020
7. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 326, del 23.04.2020; y
9. El Ord. N° 906, de 24.12.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Servicio Agrícolas y Ganaderos San Isidro Limitada", Rut. N° 76.227.707-7", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 1.823.529 (un millón ochocientos veintitrés mil quinientos veintinueve pesos) a la empresa "SERVICIO AGRÍCOLAS Y GANADEROS SAN ISIDRO LIMITADA, RUT. N° 76.227.707-7, por el proyecto "Baño móvil para animales Ovinos".
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



04/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cEd3ZnfAF+63jFTH1/uETA==

MBR/eps

ID DOC : 18728694

Distribución:

1. SERVICIO AGRÍCOLAS Y GANADEROS SAN ISIDRO LIMITADA
2. TESORERÍA REGIONAL
3. CORFO
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes